

**ACTA ORDINARIA N° 92-2018
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO NOVENTA Y DOS – DOS MIL DIECIOCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas.

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López

Manuel Alfredo Ovares Elizondo.

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz

INTENDENTE

Cinthy Rodríguez Quesada

VICE INTENDENTE

SECRETARIO

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Marcenette Castrillo Mena.

Virginia Vargas Acosta.

Eladio Picado Ramírez. Se reporta enfermo

CONCEJALES SUPLENTE

Mario Delgado Rodríguez

Crisly Morales Méndez.

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION**
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES**
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES**

IX. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION

A cargo del presidente.

ARTICULO II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS

Se somete a ratificación el acta ordinaria 91-2018 la cual se ratifica en todas sus partes.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION

- a. Se recibe a los señores Onias Alvarado, Mauricio Alvarado, Elicer Vindas Olivier Céspedes y Diego Céspedes, miembros del comité de caminos de San Ramón de Ario.**

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

ONIAS: Nos trae aquí nuestra preocupación por el puente de Pavones y unos pasos de alcantarillas a las cuales a unas les faltan uno o dos alcantarillas y en otras ya no hay del todo, además el puente de donde Dago hay que repararlo en la parte de abajo

CINTHYA: El inspector David va a ir a realizar una inspección, el asunto del puente de Pavones la Junta Vial Distrital presupuesto 33 millones porque pensamos en un puente de cajón, pero después de la tormenta Nate un Ing. De la comisión de emergencias realizo inspección y nos habla de un puente de 150 millones, y Marcela del INDER dice que ellos no tienen ese presupuesto pero que lo iba a tratar de incluir

ONIAS. Ese puente estuvo ahí más de 40 años y si se arregla y se hace bien los bastiones puede durar otros 40 años y no hacer un puente tan grande

CINTHYA. Hay un puente que nos puede ayudar ahí y es el que está en el río Pánica, entre pánica y la plaza de Tambor, pero deberíamos ir a hablar con la Intendente de Paquera

FERNANDO. Para esto se pueden unir con la comunidad de La Esperanza ya que ellos pertenecen a Paquera y están en derecho de pedirlo

CINTHYA. Se puede poner el puente peatonal que se quitó en Santa Teresa y para eso necesitamos autorización del Concejo, para cambiarlo de destino.

DUNIA. Tal vez preguntarle al Ing. A ver si se puede utilizar las vigas existentes y con los 33 millones presupuestados se pueda dar la solución definitiva, estamos a tres meses del invierno, y ni nosotros ni la comisión de emergencias tenemos para presupuestar ese dinero.

DAGOBERTO. El puente se cayó porque tenía malas bases, entonces se puede hacer un buen cimiento

ONIAS. Con solo hacer bien los bastiones, usar las vigas existentes y chorrear y está listo

DAGOBERTO. Acérquense a la Intendencia a buscar una solución con el Ingeniero
SE RETIRAN

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. Sra. Cinthya Rodriguez.** Interpone Veto al acuerdo tomado en las sesión ordinaria contra el acuerdo tomado en sesión ordinaria número 91-18 artículo V, inciso b, acuerdo nº14 del día veintitrés de enero del año dos mil dieciocho.

DUNIA. La razón por la que apoye esta moción fue porque usted misma, nos ha expresado en este Concejo, la necesidad de este personal y la auditoria también lo ha indicado y se nos ha dicho en diversas capacitaciones y que no debería ser una persona sin conocimiento como Roberto, además Roberto lo asume y en poco se va, debe ser alguien fijo porque es un funcionario muy importante, por eso es importante que la comisión analice esa situación

CINTHYA. Ustedes con esta moción a como la redactaron, están queriendo cogobernar.

FERNANDO. Estamos enfrascados en un discurso bueno, le doy a Cinthya parte de la razón, eso se pasó a la comisión de momento no hay nada

DAGOBERTO. Ese acuerdo está quedando en firme en esta sesión, usted ya presento el veto a tiempo y lo vamos a dejar para analizarlo la próxima semana

CINTHYA. Yo ya presente el veto y eso paraliza el acuerdo, no se puede pasar a ninguna parte, está paralizado ustedes deciden si acogen el veto o lo rechazan y lo mandan al contencioso, pero ya está presentado.

- b.** Diego Brenes de Puntarenas ha dicho que ha tenido problemas conmigo para firmar convenios y eso es mentira.

- c. Cinthya Rodriguez. OFICIO IC-050-2018. ASUNTO: INFORME DE EJECUCION PRESUPUETARIA, EJECUCIÓN DE METAS DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2017.**

Respetables señores, por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento que después de haber recibido el Informe de Ejecución del Departamento de Presupuesto y Ejecución de metas del POA de este Concejo Municipal de Distrito, correspondiente al año 2017, dando como resultado el documento que adjunto en físico.

PROGRAMA I

El programa I, representó un 25% del presupuesto total anual 2017 con un contenido de ¢452.375.392,30.

Del 100% de las metas propuestas fueron alcanzadas un 56%, dicho porcentaje es poco aceptable siendo que lo ideal sería el cumplimiento del 100% de las metas en el periodo, sin embargo hubieron situaciones dentro de los siguientes rubros que incidieron en el porcentaje final de ejecución del presupuesto de este programa.

- En el rubro de Administración General se destinó un monto total anual de ¢300.060.305,00 y fueron ejecutados un total de ¢265.148.561,19, dejando sin ejecutar un total de ¢34.911.743,81 que representa un 12%.
- En el rubro de Servicios se presupuestaron en total ¢56.054.267,00, de los cuales se ejecutaron un total de ¢35.388.58,69. Quedando sin hacer uso un total de ¢20.665.708,31, lo que representa un 37% del total presupuestado, los códigos que más sobrante presentaron fueron Información y Seguros con ¢14.880.762,00.
- En el rubro de Administración de Inversiones Propias se destinó un monto total anual de ¢31.479.985,00 y fueron ejecutados un total de ¢5.772.610,00, es decir apenas un 18% del 100%.

PROGRAMA II

El programa II represento un 29% del total anual 2017 con un contenido de ¢513.068.030,16.

Del 100% de las metas propuestas fueron alcanzadas un 50%, dicho porcentaje es poco aceptable siendo que lo ideal sería el cumplimiento del 100% de las metas en el periodo, sin embargo hubieron situaciones dentro de los siguientes rubros que incidieron en el porcentaje final de ejecución del presupuesto de este programa.

- En el rubro de Recolección de Basura se destinó un monto de ¢102.708.379,63, lo que presenta un 20% del total presupuestado del programa II, se ejecutaron ¢49.613.033,00, por lo que un 62% del total no fue ejecutado.
- En el rubro de Educativos, Culturales y Deportivos se destinaron un total de ¢77.670.076,06, de los cuales correspondían ¢74.170.076,06 al Comité de Deportes y un monto de ¢3.500.000,00 para Deportivos y Culturales de actividades municipales, de los cuales se ejecutaron para el comité de deportes ¢26.104.722,00, quedando sin hacer uso de ¢48.065.354,06 lo que equivale a un 64% de lo dejado de ejecutar.
- En el caso del rubro de mejoramiento de la Zona Marítimo Terrestre se presupuestaron en el año ¢101.404.659,64, de los cuales se ejecutaron ¢51.976.052,41, quedando sin ejecutar en el periodo un monto de ¢49.428.607,24 lo cual representa un 49% del total presupuestado.
- En el rubro de Depósito y tratamiento de basura se presupuestó un monto de ¢100.457.982,27, se ejecutó un 59%, quedando un 41% que refleja ¢41.202.326,27.

PROGRAMA III

Del 100% de las metas propuestas fueron alcanzadas un 24%, siendo este el porcentaje más bajo de los 3 programas presupuestados, además es el programa con más presupuesto alcanzando un monto de ¢829.499.904,74, el mismo representa el 46% del presupuesto anual del año 2017 para este Concejo Municipal de Distrito. Los rubros que no permitieron aumentar el cumplimiento de metas son los que a continuación se detallan.

- De vías de comunicación terrestre se presupuestó un monto anual de ¢469.108.536,78 y se ejecutó un monto de ¢129.092.428,00, quedando un 72% sin ejecutar.
- De lo ingresado en la Unidad técnica Gestión Vial nueva partida ingresada al presupuesto municipal mediante presupuesto extraordinario del 2017 por un monto de ¢241.500.000,00, únicamente un 1% se logró utilizar.

Es necesario indicar que los compromisos del año 2017 ascienden a un monto de ¢420.364.243,45, donde el programa I posee ¢24.500.000,00, el II ¢47.372.442,04 y el programa III un monto de ¢348.491.801,41. Lo que indica que un 23% del presupuesto anual quedo comprometido a contrataciones adjudicadas e iniciadas en el 2017 y que deberán finalizar antes del 30 de junio del 2018.

Es necesario que la Intendencia trate de hacer cumplir los presupuestos dentro del periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre de cada año de manera que la calificación por no ejecución del presupuesto anual dentro del periodo no influya de gran manera ante la Contraloría General de la Republica y en este caso a la calificación de la Municipalidad de Puntarenas, siendo que es directamente a ellos a quienes les castigan la no ejecución de los Concejos Municipales de Distrito.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido Informe de Ejecución Presupuestaria y de Ejecución de Metas del Plan Anual Operativo del año 2017. El programa I, representó un 25% del presupuesto total anual 2017 con un contenido de ¢452.375.392,30 y del 100% de las metas

propuestas fueron alcanzadas un 56%, dicho porcentaje es poco aceptable siendo que lo ideal sería el cumplimiento del 100% de las metas en el periodo. El programa II represento un 29% del total anual 2017 con un contenido de ¢513.068.030,16. Del 100%, de las metas propuestas fueron alcanzadas un 50%, dicho porcentaje es poco aceptable siendo que lo ideal sería el cumplimiento del 100% de las metas en el periodo y del programa III del 100% de las metas propuestas fueron alcanzadas un 24%, siendo este el porcentaje más bajo de los 3 programas presupuestados, además es el programa con más presupuesto, alcanzando un monto de ¢829.499.904,74, el mismo representa el 46% del presupuesto anual del año 2017 para este Concejo Municipal de Distrito

- Que los compromisos del año 2107 ascienden a un monto de ¢420.364.243,45, donde el programa I posee ¢24.500.000,00, el II ¢47.372.442,04 y el programa III un monto de ¢348.491.801,41
- Que un 23% del presupuesto anual quedo comprometido a contrataciones adjudicadas e iniciadas en el 2017 y que deberán finalizar antes del 30 de junio del 2018.

ACUERDO N°1

Con tres votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Aprobar el Informe de Ejecución presupuestaria y de Ejecución de Metas del POA, correspondiente al año 2017 presentado por la Intendencia, el cual refleja por programas la siguiente información:

- Programa I, del 100% de las metas propuestas fueron alcanzadas un 56%,
- Programa II del 100%, de las metas propuestas fueron alcanzadas un 50%,
- Programa III del 100% de las metas propuestas fueron alcanzadas un 24%,

2. Aprobar el monto de los compromisos del año 2017 los cuales ascienden a un monto de ¢420.364.243,45, lo que corresponde al 23 % del presupuesto anual, los cuales deberán ejecutarse antes del 30 de junio del 2018”

3. Remitir el mismo a la Municipalidad de Puntarenas para su conocimiento y aprobación”.

ACUERDO UNANIME

3. Se aplica la dispensa del artículo 44 del código municipal”. **ACUERDO UNANIME**

d. Les Recuerdo mañana la reunión de la comisión de obra y la Intendencia con la comunidad de Mal País a las 4pm en el acueducto.

e. Cinthya Rodriguez. Intendente. OFICIO IC.051-2018. ASUNTO- Liquidación Presupuestaria 2017 junto con compromisos presupuestarios

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2017

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
LIQUIDACIÓN PERIODO 2017

VOLVER A LISTADO
DE HOJAS

	PRESUPUESTOS APROBADOS
PRESUPUESTO INICIAL 2017	1,074,355,461.00
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS 2017	720,587,866.20
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	1,794,943,327.20

Se debe digitar el monto de la cuota (periodo 2017) que esta establecida para transferir a la federación respectiva por la municipalidad , según los estatutos correspondientes.	
Unión Nacional de Gobiernos Locales	2,685,888.66
Federación de Municipalidades de Guanacaste	0.00
Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0.00
Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0.00
Liga de Municipalidades de Heredia	0.00
Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Páifico	1,500,000.00
Federación de Municipalidades de Cartago	0.00
Federacion de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDE	0.00
Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica	2,500,000.00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0.00
Federación de Municipalidades de Alajuela	0.00
Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0.00

Información importante como insumo para la determinación de algunos indicadores de gestión (Esta información puede ser localizada en el Instituto Nacional de Estadística y Censos, dirección de correo www.inec.go.cr	
Número de funcionarios de la Municipalidad	35
Número de habitantes del Cantón	5500
Número de unidades habitacionales del Cantón	4000
Kilometros cuadrados del Cantón	316

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD
PRESUPUESTO 2017
DETALLE SEGÚN LEY No. 4325

	Monto
Información y publicidad	0.00
Por radio y televisión:	0.00
Patrocinio de Programas Nacionales	0.00
Cuñas, avisos y comerciales	0.00
Por otros medios:	0.00

Elaborado por:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
INGRESOS REALES 2017

VOLVER A LISTADO
DE HOJAS

Elaborado por:

NOMBRE	INGRESOS REALES 2017	Intereses ganados
INGRESOS TOTALES	2,404,574,551.60	14,541,801.36
INGRESOS LIBRES	646,045,939.64	0.00
Ingresos cuyo origen no establece una finalidad específica	461,980,096.70	0.00
Superávit libre o Déficit 2016 (déficit se digita en negativo)	184,065,842.94	0.00
INGRESOS ESPECÍFICOS	1,758,528,611.96	14,541,801.36
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	474,181,853.40	6,665,684.28
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	474,181,853.40	6,665,684.28
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	0.00	0.00
Otros impuestos a la propiedad	0.00	0.00
Impuesto territorial (ya no se cobra)	0.00	0.00
Impuesto de detalle de caminos	0.00	0.00
Compensación de zonas verdes (no procede su cobro: justificar ingreso)	0.00	0.00
Impuestos específicos sobre productos agropecuarios y forestales	0.00	0.00
Impuesto destace ganado vacuno y porcino	0.00	0.00
Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	0.00	0.00
Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	0.00	0.00
Impuesto sobre el cemento	0.00	0.00
Impuesto sobre el azúcar	0.00	0.00
Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	4,222,100.00	0.00
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	4,222,100.00	0.00
Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	0.00	0.00
Impuestos sobre bailes públicos (derogado: justificar el ingreso)	0.00	0.00
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	0.00	0.00
Impuesto pro-cementerio	0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria	0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0.00	0.00
Impuesto de salida al exterior	0.00	0.00
Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0.00	0.00
IMPUESTO DE TIMBRES	4,834,463.93	0.00
Timbre Pro-parques Nacionales.	4,834,463.93	0.00
Venta de agua	0.00	0.00
Servicios de transporte portuario (Servicio de muelle)	0.00	0.00
Alquiler de edificios e instalaciones (Incluir sólo alquiler de mercados)	0.00	0.00
Servicios de instalación y derivación de agua	0.00	0.00
Servicios de cementerio	0.00	0.00
Servicios de alumbrado público	0.00	0.00
Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	0.00	0.00
Servicio de alcantarillado sanitario	0.00	0.00
Servicio de alcantarillado pluvial	0.00	0.00

Servicios de saneamiento ambiental	63,480,066.00	891,259.20
Servicios de recolección de basura	63,480,066.00	891,259.20
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	0.00	0.00
Servicios de depósito y tratamiento de basura	0.00	0.00
Mantenimiento de parques y obras de ornato	0.00	0.00
Otros servicios comunitarios	0.00	0.00
Servicios de instalación y limpieza de cloacas	0.00	0.00
Servicios de matadero	0.00	0.00
Otros servicios comunitarios (Red de cuido IMAS y FODESAF)	0.00	0.00
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	0.00	0.00
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0.00	0.00
Instalación de Estacionómetros (Parquímetros Ley N°3580)	0.00	0.00
Derechos administrativos a actividades comerciales	0.00	0.00
Derecho de medidores	0.00	0.00
Otros derechos administrativos a actividades comerciales	0.00	0.00
Derecho de matadero	0.00	0.00
Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	0.00	0.00
Derechos de cementerio	0.00	0.00
Alquiler de terrenos (Sólo alquiler de terrenos milla marítima)	244,696,026.61	3,435,531.84
Renta de activos financieros	14,541,801.36	
Intereses sobre títulos valores	14,541,801.36	
Otras rentas de activos financieros	0.00	
Multas de tránsito	0.00	0.00
Multas por infracción a la ley de parquímetros	0.00	0.00
Otras multas	0.00	0.00
Multas por aprehensión de animales	0.00	0.00
Utilidades de festejos populares 2017	0.00	0.00
Utilidades de festejos populares....	0.00	0.00
Utilidades de festejos populares....	0.00	0.00
Transferencias corrientes del Gobierno Central	0.00	0.00
Impuesto sobre el banano, Ley N° 7313	0.00	0.00
MIDEPLAN Recursos PL-480	0.00	0.00
Aporte del Gobierno para caminos	0.00	0.00
Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	0.00	0.00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-1993	0.00	0.00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0.00	0.00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Peajes, Leyes 7314 o 7138	0.00	0.00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0.00	0.00
Aporte FODESAF	0.00	0.00
Aporte del IMAS	0.00	0.00
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	0.00	0.00
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,132,763.77	0.00
Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	1,132,763.77	0.00
Venta de terrenos	0.00	0.00
Venta de tierras plan de lotificación	0.00	0.00

Suma que
en la colum
"Intereses

Transferencias de capital del Gobierno Central (incluyen caja unica)			201,119,991.00	0.00
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal			201,119,991.00	0.00
Partidas específicas del Presupuesto Nacional (PP-232-001)			0.00	0.00
Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154			0.00	0.00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156			0.00	0.00
Otras transferencias del Presupuesto Nacional recibidas 2017			0.00	0.00
Transferencias de capital de Organos Desconcentrados			0.00	0.00
Aporte FODESAF			0.00	0.00
FODESAF Construcción Red de cuido			0.00	0.00
Aporte IMAS			0.00	0.00
Fondo de Desarrollo Municipal, Ley N° 7509			0.00	0.00
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)			0.00	0.00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)			0.00	0.00
Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales			1,250,372.69	0.00
Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83			1,250,372.69	0.00
JUDESUR			0.00	0.00
Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales			0.00	0.00
Préstamo N°	del IFAM para	.	0.00	0.00
Préstamo N°	del IFAM para	.	0.00	0.00
Préstamo N°	del IFAM para	.	0.00	0.00
Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras			0.00	0.00
Préstamo N°	del Banco de	para .	0.00	0.00
Préstamo N°	del Banco de	para .	0.00	0.00
Préstamo N°	del Banco de	para .	0.00	0.00
Otros ingresos con finalidad específica			0.00	0.00
Ingreso específico			0.00	0.00
Ingreso específico			0.00	0.00
Ingreso específico			0.00	0.00
Ingreso específico			0.00	0.00
Ingreso específico			0.00	0.00
Ingreso específico			0.00	0.00
Ingreso específico			0.00	0.00
Ingreso específico			0.00	0.00
SUPERÁVIT ESPECÍFICO LIQUIDACION 2016			749,069,173.20	3,549,326.04
Fondo de Desarrollo Municipal Ley 7509			1,052.93	0.00
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del IBI			191,922.11	0.00
IFAM 3% del IBI			394.85	0.00
Juntas de Educación 10% Territorial del IBI			639,740.38	0.00
Gobierno Central 1% del IBI			63,842.42	0.00
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76%, Ley 7729			72,245,018.83	1,014,319.80
Juntas de Educación 30% destace de ganado			0.00	0.00
Fondo mantenimiento y conservación de caminos			0.00	0.00
Construcción y conservación caminos - zonas cañeras			0.00	0.00
40% Obras mejoramiento zonas turísticas			23,311,517.72	0.00
40% Obras mejoramiento del Cantón			42,524,299.77	0.00
20% Pago mejoras zona turística			297,328,045.76	0.00
Fondo plan de lotificación			0.00	0.00
Fondo Gastos de Sanidad			84,101,031.76	1,180,778.04
Fondo deportivos 50% espectáculos públicos			1,184,180.74	0.00
Fondo culturales 50% espectáculos públicos			0.00	0.00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-1993			0.00	0.00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013			0.00	0.00
Actividades Forestales Ley N°7174			0.00	0.00
Fondo Timbres Pro-parques Nacionales			0.00	0.00

Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	65,271.73	0.00
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	411,211.91	0.00
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	8,789,490.06	0.00
Impuesto al cemento - para obras	0.00	0.00
Compensación zonas verdes	0.00	0.00
Juntas de Educación Ley 5346 -aprehensión de animales	0.00	0.00
Comité Cantonal de Deportes	41,939,412.23	0.00
Consejo Nacional de Rehabilitación	0.00	0.00
Unión Nacional de Gobiernos Locales	0.00	0.00
Federación de Municipalidades de Guanacaste	0.00	0.00
Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0.00	0.00
Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0.00	0.00
Liga de Municipalidades de Heredia	0.00	0.00
Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pácifico	0.00	0.00
Federación de Municipalidades del Pacífico Sur	0.00	0.00
Federación de Municipalidades de Cartago	0.00	0.00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0.00	0.00
Federación de Municipalidades de Alajuela	0.00	0.00
Federacion de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0.00	0.00
Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica	0.00	0.00
Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0.00	0.00
Escuelas de música	0.00	0.00
Fondo Aseo de Vías y sitios Públicos	0.00	0.00
Fondo recolección de Basuras	28,917,732.71	0.00
Fondo del servicio de depósito ytratamiento de basura	96,455,900.00	1,354,228.20
Fondo Acueducto	0.00	0.00
Fondo servicio de alcantarillado sanitario	0.00	0.00
Fondo del servicio de alcantarillado pluvial	0.00	0.00
Fondo derechos de estacionamiento Ley N°3503	0.00	0.00
Fondo servicio de cementerio	0.00	0.00
Fondo alumbrado público	0.00	0.00
Fondo servicio de vigilancia	0.00	0.00
Fondo servicio de parques y obras de ornato	0.00	0.00
Fondo servicio de Muelle	0.00	0.00
Fondo servicio de matadero	0.00	0.00
Fondo servicio de mercado	0.00	0.00
Fondo lnatación de parquetros ley N°3580	0.00	0.00
Fondo para pensiones Ley N°197-41	0.00	0.00
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	0.00	0.00
Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	0.00	0.00
Fondo Junta de Desarrollo Regional (JUDESUR)	0.00	0.00
Fondo FODESAF (otros Programas)	0.00	0.00
FODESAF Fondo Red de Cuido (Construcción y equipamiento)	0.00	0.00
FODESAF Fondo Red de Cuido (Venta de servicios Adulto mayor e Infantil)	0.00	0.00
Aporte IMAS	0.00	0.00
Fondo recursos PL-480	0.00	0.00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	0.00	0.00
Fondo proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	0.00	0.00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0.00	0.00
Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0.00	0.00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

VOLVER A LISTADO DE
HOJAS

EGRESOS REALES 2017

Elaborado por:

RESUMEN	Egreso real 2017	%
Programa I: Dirección y Administración General	412,706,233.49	33.0%
Programa II: Servicios comunitarios	340,285,442.60	27.2%
Programa III: Inversiones	497,140,447.41	39.8%
Programa IV: Partidas específicas	0.00	0.0%
Total egresos reales 2015	1,250,132,123.50	100.0%

NOMBRE	Egresos reales 2017
Programa I: Dirección y Administración General	
Transferencia al Fondo de desarrollo municipal (8% del IBI, Ley 7509)	1,052.93
Transferencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional (3% del IBI, Leyes 7509 y 7729)	13,691,925.11
Transferencia al IFAM (3% del IBI, Ley 7509)	394.85
Transferencia a las juntas de educación (10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 4340, 7509 Y 7729).	45,639,740.38
Transferencia al Gobierno Central -ONT- (1% del IBI, Ley 7729)	4,563,842.42
Transferencia a las juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso (Leyes 5259-73 y 6141-77).	0.00
Transferencia a la Cruz Roja Costarricense	0.00
Transferencia al Comité Cantonal de Deportes	26,516,784.04
Transferencia al Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	5,371,777.31
Transferencia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales	2,685,888.66
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Guanacaste	0.00
Transferencia a la Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0.00
Transferencia a la Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0.00
Transferencia a la Liga de Municipalidades de Heredia	0.00
Transferencia a la Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Páifico	1,500,000.00
Transferencia a la Federación de Municipalidades del Pacífico Sur	0.00
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Cartago	0.00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0.00
Federación de Municipalidades de Alajuela	0.00
Federación de municipalidades de la región sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0.00
Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	2,500,000.00
Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0.00
Transferencias a favor de las Escuelas de Música	0.00
Transferencia al CONAGEBIO	545,271.73
Transferencia al Fondo de Parques Nacionales	3,435,211.91
Programa II: Servicios Comunitarios	
Aseo de vías y sitios públicos	0.00
Recolección de basura	81,261,533.00
Mantenimiento de caminos y calles	8,468,388.00
Cementerios	0.00
Parques y obras de ornato	0.00
Acueductos	0.00
Mercados, plazas y ferias	0.00
Mataderos	0.00
Educativos, culturales, y deportivos	1,224,480.00
Educativos, culturales, y deportivos	1,832,533.00

Recordar que el servicio se ca
la amortizaci
adquiridos p

Servicios sociales y complementarios	0.00
Estacionamientos y terminales	0.00
Alumbrado público	0.00
Alcantarillados sanitarios	0.00
Complejos turísticos	0.00
Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	52,096,052.41
Depósito y tratamiento de basura	71,380,656.00
Mantenimiento de edificios	7,511,571.00
Reparaciones menores de maquinaria y equipo	0.00
Explotación de tajos y canteras	0.00
En zona portuaria	0.00
Inspección sanitaria	0.00
Seguridad vial	0.00
Seguridad y vigilancia en la comunidad	0.00
Obras de hidrología	0.00
Protección del medio ambiente	4,297,520.00
Desarrollo urbano	78,477,265.15
Dirección de servicios y mantenimiento	6,918,666.00
Atención de emergencias cantonales	0.00
Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles	0.00
Alcantarillado pluvial	0.00
Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	0.00
Programa III: Inversiones	
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con los ingresos de las Leyes 6809, 5060, 5259, 6909, 7097 y 7138)	1,189,350.00
Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal (gastos realizados con recursos de la Ley N° 8114)	1,841,600.00
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con recursos de la Ley N° 8114.	38,975,000.00
Gastos realizados en proyectos financiados con recurso del Fondo de Desarrollo Municipal	0.00
Gastos realizados en proyectos financiados con recurso de JUDESUR	0.00
Gastos realizado con recursos del IMAS	0.00
Gastos realizado con recursos del FODESAF otras finalidades	0.00
Gastos realizado con recursos del FODESAF Red de cuido	0.00
Programa IV: Partidas específicas	
Gastos realizados con recursos de partidas específicas	0.00
Otros	0.00
Gastos realizados con recursos del 76% del IBI, Ley N° 7729	186,409,058.28
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582	0.00
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 4429	0.00
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 6975	0.00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0.00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas salen por puesto fronterizo del país Ley N° 9154	0.00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	0.00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N°	0.00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N°	0.00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
LIQUIDACIÓN PERIODO 2017

RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS

(Indicar cualquier otro caso no incluido en este cuadro)
Fecha aprob. tasas

VOLVER A LISTADO
DE HOJAS

Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos
Ingreso estimado según tasa	0.00	63,480,066.00	0.00
Egresos de operación del servicio (6)	0.00	87,609,539.60	71,380,656.00
Sobranste de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	0.00	-24,129,473.60	-71,380,656.00
Otros ingresos relacionados con el servicio	0.00	29,808,991.91	97,810,128.20
-Intereses generados (recursos osiosos)	0.00	891,259.20	0.00
-Fondo liquidación periodo anterior	0.00	28,917,732.71	97,810,128.20
-Impuesto pro-cementerio			
- Derecho de cementerio			
- Servicio de instalación de cañerías			
- Derecho de medidores			
- Derecho de matadero			
- Servicio de instalación y limpieza de cloacas			
-Otro ingreso...	0.00	0.00	0.00
-Otro ingreso...	0.00	0.00	0.00
Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	0.00	5,679,518.31	26,429,472.20
Inversiones del servicio	0.00	0.00	0.00
Maquinaria y equipo (Prog. II)	0.00	0.00	0.00
Proyectos (Prog. III)	0.00	0.00	0.00
Superávit o déficit total del servicio (5-6)	0.00	5,679,518.31	26,429,472.20
% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4)/(2+6)	#¡DIV/0!	106.48%	137.03%

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO

Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de
Gasto del servicio	0.00	81,261,533.00	71,380,656.00
Menos: Maquin. y equipo cargado al servicio.	0.00	0.00	0.00
Subtotal (1-2)	0.00	81,261,533.00	71,380,656.00
Gastos de administración	0.00	6,348,006.60	0.00
Porcentaje % (*)	10%	10%	10%
Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	0.00	87,609,539.60	71,380,656.00

El porcentaje se calculará sobre el total de los ingresos y será del 10%, si la Municipalidad determina otro

aborado por:

esto que ocupa en la organización:

	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO	
	LIQUIDACIÓN PERIODO 2017	
	HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE	VOLVER A LISTADO DE
	RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES	
	INGRESOS POR IBI LEY N°7729	474,181,853.40
	Mas: Intereses generados	6,665,684.28
	Total	480,847,537.68
	INGRESOS POR IBI LEY N°7509	0.00
	Mas: Intereses generados	0.00
	Total	0.00
1	Para girar al Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley	
	8% del impuesto sobre bienes inmuebles	0.00
	Saldo liquidación 2016	1,052.93
	Total que debió girarse	1,052.93
	Total girado	1,052.93
	Suma que se separa	0.00
2	Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre bienes	
	3% del impuesto sobre bienes inmuebles	14,425,426.13
	Saldo liquidación 2016	191,922.11
	Total que debió girarse	14,617,348.24
	Total girado	13,691,925.11
	Suma que se separa	925,423.13
3	Para girar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del impuesto sobre bienes	
	3% del impuesto sobre bienes inmuebles	0.00
	Saldo liquidación 2016	394.85
	Total que debió girarse	394.85
	Total girado	394.85
	Suma que se separa	0.00

4	Para las juntas de educación y administrativas de los centros educativos publicos 10%	
	10% del impuesto territorial (más intereses por inversión)	0.00
	10% del impuesto sobre bienes inmuebles	48,084,753.77
	Saldo liquidación 2016	639,740.38
	Total que debió girarse	48,724,494.15
	Total girado	45,639,740.38
	Suma que se separa	3,084,753.77
5	Para girar al Gobierno Central 1% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7729).	
	1% del impuesto sobre bienes inmuebles	4,808,475.38
	Saldo liquidación 2016	63,842.42
	Total que debió girarse	4,872,317.80
	Total girado	4,563,842.42
	Suma que se separa	308,475.38
6	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% que no puede ser utilizado como gasto	
	76% del impuesto sobre bienes inmuebles	365,444,128.64
	Saldo liquidación 2016	73,259,338.63
	Total que debió girarse	438,703,467.27
	Total girado	186,409,058.28
	Suma que se separa	252,294,408.99
8	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	
	Saldo liquidación 2016	0.00
	Más: Recibido por:	
	a. Detalles de caminos y calles (Ley No. 6890-83)	0.00
	b. Aporte del Gobierno para caminos	0.00
	c. 70% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	0.00
	inciso a) Ley No. 5259-73 y su reforma	
	d. Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909 (Reformada por Ley 7097-85)	1,250,372.69
	e. Aporte Comisión Nacional de Emergencia (Ley No. 7138-89)	0.00
	f. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0.00
	g. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0.00
	Total que debió aplicarse	1,250,372.69
	Total aplicado (*)	1,250,372.69
	Suma que se separa	0.00

	(*) Detalle de la aplicación:	1,250,372.69
	Gastos realizados con cargo al servicio de Caminos y calles (Prog. II)	0.00
	Gastos realizados con cargo a Vías de comunicación (Programa III)	1,250,372.69
	Monto girado en otra partida	0.00
	Alquiler milla marítima y cánones en nuevas concesiones (Ley 6043-77 y sus reformas)	
	Recibido por alquileres de terrenos milla marítima	244,696,026.61
	Recibido por cánones en nuevas concesiones	0.00
	Intereses Generados	3,435,531.84
	Total recibido (ejercicio)	248,131,558.45
	Distribución	
10	40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	
	Saldo liquidación 2016	23,311,517.72
	Recibido en el ejercicio	99,252,623.38
	Total	122,564,141.10
	Aplicado	51,976,052.41
	Zona marítimo terrestre programa II	51,976,052.41
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Suma a separar	70,588,088.69
11	40% obras mejoramiento del Cantón:	
	Saldo liquidación 2016	42,524,299.77
	Recibido en el ejercicio	99,252,623.38
	Total	141,776,923.15
	Aplicado	105,081,500.00
	Mantenimiento en vías de comunicación prog III	105,081,500.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Suma a separar	36,695,423.15

12	20% fondo pago mejoras zona turística:	
	Saldo liquidación 2016	297,328,045.76
	Recibido en el ejercicio	49,626,311.69
	Total	346,954,357.45
	Aplicado en la partida....	0.00
	Suma a separar	346,954,357.45
15	Gastos de sanidad (20% de los ingresos menos los de aplicación específica, art. 47 Ley 5412-	
	INGRESOS TOTALES RECIBIDOS	2,404,574,551.60
	Menos ingresos de aplicación específica:	
	24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7509	0.00
	14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7729	67,318,655.28
	Espectáculos públicos (6%)	4,222,100.00
	Impuesto a los bailes públicos	0.00
	Alquiler milla marítima	248,131,558.45
	Timbres Pro-parques Nacionales Ley N°7788	4,834,463.93
	Aporte I.F.A.M. Ley 6909 (Mant. calles, caminos y compra equipo)	1,250,372.69
	Aporte Comisión Nacional de Emergencia (peajes)	0.00
	Ventas terrenos plan lotificación	0.00
	Superávit libre o déficit	184,065,842.94
	Superávit destinado	752,618,499.24
	Transferencias corrientes	1,132,763.77
	Partidas específicas	0.00
	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114	201,119,991.00
	Transferencias de capital	1,250,372.69
	TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	1,465,944,619.99
	Saldo	938,629,931.61
	20% que debió aplicarse	187,725,986.32
	+ Saldo liquidación 2016	85,281,809.80
	Total que debió aplicarse	273,007,796.12
	Total aplicado a gastos de sanidad	199,436,465.95
	Aseo de vías y sitios públicos	0.00
	Recolección de basuras	87,609,539.60
	Depósito y tratamiento de basura	71,380,656.00
	Inspección sanitaria	0.00
	Aporte a la Cruz Roja	0.00
	Aporte al Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	5,371,777.31
	Comité Deportes Distrital	26,516,784.04
	Obras en el programa III Direccion Tecnica y Estudios	8,557,709.00

	Suma que se separa	73,571,330.17
	(*) Véase el anexo No. 1 gasto total del servicio (6); asimismo, en el grupo de transferencias corrientes y	
	Impuesto a los espectáculos públicos 6% (Ley No. 7097-88 y sus reformas)	
	Ingreso del período (más intereses)	4,222,100.00
	a. Programas deportivos: Saldo liquidación 2016	1,184,180.74
	50% ingresos del período	2,111,050.00
	Total que debió aplicarse	3,295,230.74
	Monto Girado	1,224,480.00
16	Suma que debe separarse	2,070,750.74
	b. Programas culturales: Saldo liquidación 2016	0.00
	50% ingresos del período	2,111,050.00
	Total que debió aplicarse	2,111,050.00
	Monto Girado en otra partida	1,832,533.00
17	Suma que debe separarse	278,517.00
23	Para girar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación artículo 170 del Código Municipal.	
	Monto total del presupuesto	2,404,574,551.60
	Menos ingresos no ordinarios	
	FDM	0.00
	FODESAF	0.00
	Superávit específico-libre	936,684,342.18
	Endeudamiento del periodo	0.00
	Partidas Especificas	0.00
	Recursos Ley N°8114 (Según Ley N°9329)	201,119,991.00
	Total	1,137,804,333.18
	Monto para calcular el 3%	1,266,770,218.42
	Monto correspondiente al ejercicio	38,003,106.55
	Saldo liquidación de 2016	41,939,412.23
	Total que debió girarse	79,942,518.78
	Total girado	26,516,784.04
	Suma que se separa	53,425,734.74

24	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	
	Monto a transferir en el 2017	5,371,777.31
	Saldo liquidación de 2016	0.00
	Total que debió girarse	5,371,777.31
	Total girado	5,371,777.31
	Suma que se separa	0.00
25	Unión Nacional de Gobiernos Locales	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	2,685,888.66
	Saldo liquidación de 2016	0.00
	Total que debió aplicarse	2,685,888.66
	Total girado	2,685,888.66
	Suma que se separa	0.00
30	Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pácifico	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	1,500,000.00
	Saldo liquidación de 2016	0.00
	Total que debió aplicarse	1,500,000.00
	Total girado	1,500,000.00
	Suma que se separa	0.00
33-d	Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	2,500,000.00
	Saldo liquidación de 2016	0.00
	Total que debió aplicarse	2,500,000.00
	T otal girado	2,500,000.00
	Suma que se separa	0.00
	Timbre Pro-parques Nacionales Ley N°7788	
	Saldo liquidación de 2016	0.00
	Recibido en el periodo (incluye intereses)	4,834,463.93
	Total Timbres Pro-parques Nacionales	4,834,463.93

37	Aporte <u>CONAGEBIO</u> 10% del ingreso del periodo	483,446.39
	Saldo liquidación de 2016	65,271.73
	Total que debió girarse	548,718.12
	Ejecución del aporte CONAGEBIO	545,271.73
	Suma que se separa	3,446.39
38	Aporte al <u>Fondo Parques Nacionales</u> 70% del ingreso del periodo	3,045,712.28
	Saldo liquidación de 2016	411,211.91
	Total que debió girarse	3,456,924.19
	Ejecución del aporte al Fondo de Parques Nacionales	3,435,211.91
	Suma que se separa	21,712.28
39	Ejecución en <u>Estrategias de protección medio ambiente</u> 3 0% del periodo	1,305,305.26
	Saldo liquidación de 2016	8,789,490.06
	Total que debió aplicarse	10,094,795.32
	Gasto ejecutado	0.00
	II-25 protección medio ambiente o...	0.00
	III-proyectos y obras	0.00
	Suma que se separa	10,094,795.32
41	Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114	
	Saldo liquidación 2016 (más intereses)	0.00
	Recibido del ejercicio	201,119,991.00
	Total ingreso	201,119,991.00
	PROGRAMA III, RECURSOS LEY N°8114	
	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	1,841,600.00
	Proyectos realizados con recursos de la ley N° 8114.	38,975,000.00
	En otros programas (incluir justificación)	0.00
	Otras.....	0.00
	Otras.....	0.00
	Total aplicado	40,816,600.00
	Suma que debe separarse	160,303,391.00
	Elaborado por:	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

VOLVER A LISTADO
DE HOJAS

PARTIDAS ESPECÍFICAS
PRESUPUESTO NACIONAL (PP-232-001)

Elaborado por:

CODIGO PRESUP. SEGUN LEY										DETALLE DE LA OBRA	SALDO LIQUIDACIÓN 2016	INGRESO DEL PERIODO 2017	GASTO REAL PERIODO 2017	SALDO AL 31/12/2017	INTERESES GENERADOS EN 2017	SALDO REAL LIQUID-2017
Nº LEY	AÑO	TÍTULO	PROG	G-O	I-P	FF	C-E	Cf								
										Diferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
										RESUMEN DE COMPROBACIÓN	8,651,431.57	0.00	0.00	8,651,431.57	0.00	8,651,431.57
				730	000	00	242	00		Mejoramiento caminos vecinales	368,385.28	0.00	0.00	368,385.28	0.00	368,385.28
				730	000	00	242	00		Acondicionamiento comedor Esc. SanPe	193.51	0.00	0.00	193.51	0.00	193.51
				730	000	00	242	00		Equipamiento Acueducto Rio Frio	385,039.11	0.00	0.00	385,039.11	0.00	385,039.11
				730	000	00	242	00		Pago Horas Extras y Combustibles	1,720,820.67	0.00	0.00	1,720,820.67	0.00	1,720,820.67
				730	000	00	242	00		Construcción Gimnasio	46,858.00	0.00	0.00	46,858.00	0.00	46,858.00
				730	000	00	242	00		Iluminación cancha Florida	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
				730	000	00	242	00		Construcción Puente Rio Montezuma	36,165.00	0.00	0.00	36,165.00	0.00	36,165.00
				730	000	00	242	00		Ampliación Puente Playa Carmen	4,093,970.00	0.00	0.00	4,093,970.00	0.00	4,093,970.00

FORMULARIO Nro. 5

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

INFORME DE COMPROMISOS

AL 31-12-2017

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0.00	0.00	
Servicios				0.00	0.00	
Materiales y Suministros	13,603,290.00	8,442,918.00	500,000.00	8,942,918.00	4,660,372.00	O.C. N° 161-17
Intereses y Comisiones				0.00	0.00	
Activos Financieros				0.00	0.00	
Bienes Duraderos	31,479,985.00	5,772,610.00	24,000,000.00	29,772,610.00	1,707,375.00	CONTRATO
Transferencias Corrientes				0.00	0.00	
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización				0.00	0.00	
Cuentas Especiales				0.00	0.00	
TOTALES	45,083,275.00	14,215,528.00	24,500,000.00	38,715,528.00	6,367,747.00	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0.00	0.00	
Servicios	145,671,215.10	81,538,113.00	12,925,400.00	94,463,513.00	51,207,702.10	O.C. N° 074-17, 158-17, 159-17, 149-17, 162-17
Materiales y Suministros	59,661,250.00	29,972,111.00	3,447,042.04	33,419,153.04	26,242,096.96	O.C. N° 112-17, 153-17, 143-17, 142-17, 162-17, 161-17
Intereses y Comisiones				0.00	0.00	
Activos Financieros				0.00	0.00	
Bienes Duraderos	36,000,000.00	0.00	31,000,000.00	31,000,000.00	5,000,000.00	CONTRATO
Transferencias Corrientes				0.00	0.00	
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización				0.00	0.00	
Cuentas Especiales				0.00	0.00	
TOTALES	241,332,465.10	111,510,224.00	47,372,442.04	158,882,666.04	82,449,799.06	

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0.00	0.00	
Servicios	233,386,970.78	119,080.14	63,274,476.70	63,393,556.84	169,993,413.94	O.C. N° 021-17, 022-17, 028-17, 035-17, 157-17, 071-17, 129-17, 127-17, 163-17, 160-17, Acuerdo N°7, Sesión 87-17
Materiales y Suministros	75,058,500.00	4,169,896.00	58,952,589.39	63,122,485.39	11,936,014.61	O.C. N° 034-17, 163-17, Acuerdo N°7, Sesión 87-17
Intereses y Comisiones				0.00	0.00	
Activos Financieros				0.00	0.00	
Bienes Duraderos	386,930,000.00	1,841,600.00	226,264,735.32	228,106,335.32	158,823,664.68	O.C.N° 133-17, 164-17, CONTRATO, Acuerdo N° 2, Sesión Ext. 51-17
Transferencias Corrientes				0.00	0.00	
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización				0.00	0.00	
Cuentas Especiales				0.00	0.00	
TOTALES	695,375,470.78	6,130,576.14	348,491,801.41	354,622,377.55	340,753,093.23	

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Cargo que ocupa en la organización

Fecha

ANEXO No 1
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	1,794,943,327.20	2,404,574,551.60
Menos:		
EGRESOS	1,794,943,327.20	1,250,132,123.50
SALDO TOTAL		1,154,442,428.10
Más:	11,131,438.86	
Notas de crédito sin contabilizar 2017	11,131,438.86	
Menos:	2,818.75	
Notas de débito sin registrar 2017	2,818.75	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1,165,571,048.21
Menos: Saldos con destino específico		1,093,228,175.30
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		72,342,872.91
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		1,093,228,175.30
<u>Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729</u>		<u>925,423.13</u>
<u>Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729</u>		<u>3,084,753.77</u>
<u>Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729</u>		<u>308,475.38</u>
<u>Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729</u>		<u>252,294,408.99</u>
<u>40% Obras mejoramiento zonas turísticas:</u>		<u>70,588,088.69</u>
<u>40% obras mejoramiento del Cantón:</u>		<u>36,695,423.15</u>
<u>20% fondo pago mejoras zona turística:</u>		<u>346,954,357.45</u>
<u>Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO</u>		<u>3,446.39</u>
<u>Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73</u>		<u>73,571,330.17</u>
<u>Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos</u>		<u>2,070,750.74</u>
<u>Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos</u>		<u>278,517.00</u>
<u>Comité Cantonal de Deportes</u>		<u>53,425,734.74</u>
<u>Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales</u>		<u>21,712.28</u>
<u>Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente</u>		<u>10,094,795.32</u>
<u>Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114</u>		<u>160,303,391.00</u>
<u>Fondo recolección de basura</u>		<u>5,679,518.31</u>
<u>Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos</u>		<u>26,429,472.20</u>
<u>Saldo de partidas específicas</u>		<u>8,651,431.57</u>
<u>Notas de crédito sin registrar 2006</u>		<u>1,292,460.44</u>
<u>Notas de crédito sin registrar 2007</u>		<u>3,401,806.13</u>
<u>Notas de crédito sin registrar 2008</u>		<u>806,685.05</u>
<u>Notas de crédito sin registrar 2009</u>		<u>2,925,735.52</u>
<u>Notas de crédito sin registrar 2010</u>		<u>1,168,931.00</u>
<u>Notas de crédito sin registrar 2011</u>		<u>1,891,666.94</u>
<u>Notas de crédito sin registrar 2012</u>		<u>2,927,486.50</u>
<u>Notas de crédito sin registrar 2013</u>		<u>5,818,700.48</u>
<u>Notas de crédito sin registrar 2014</u>		<u>5,311,411.33</u>
<u>Notas de crédito sin registrar 2015</u>		<u>2,171,748.63</u>
<u>Notas de crédito sin registrar 2016</u>		<u>11,131,438.86</u>
<u>Diferencia con tesorería</u>		<u>667,074.14</u>
<u>Contratacion Maquinaria Rampa Basurero Municipal</u>		<u>2,332,000.00</u>
Cinthy Rodriguez Quesada		
Nombre del Alcalde Municipal		Firma del Alcalde
Laura Segura Muñoz		
Nombre funcionario responsable		Firma
proceso de liquidación presupuestaria		
	Fecha	

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2017, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

Ejecución Física y Financiera de los Recursos de la Ley No 8114
Período 2017
Red Vial Cantonal

EJECUCIÓN FÍSICA:

Porcentaje de ejecución de las metas programadas con los recursos de la Ley N° 8114

EJECUCIÓN FINANCIERA:

Porcentaje de ejecución de los recursos presupuestados con ingresos de la Ley N° 8114

Incluye los recursos que están en la Caja Única del Estado.

No debe reflejarse diferencia, se compara con el monto separado hoja RESULTADO

Clasificación definida en el Reglamento a la Ley N° 8114	No Ley de Origen (1)	Monto Asignado por Ley (2)	Monto Recibido (3)	Monto Presupuestado (4)	Monto Ejecutado (5)	Saldo Liquidación 2017	%Ejecución Presupuestaria (6)	%Ejecución Financiera (7)
COMPROBACION								
Total:		0.00	201,119,991.00	241,500,000.00	40,816,600.00	160,303,391.00	17%	20%
Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal.		0.00	201,119,991.00	241,500,000.00	40,816,600.00	160,303,391.00	17%	20%
Mantenimiento rutinario.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!	#DIV/0!
Mantenimiento periodico		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!	#DIV/0!
Mejoramiento de la red vial cantonal.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!	#DIV/0!
Rehabilitación de la red vial cantonal.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!	#DIV/0!
Reconstrucción de la red vial cantonal.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!	#DIV/0!
Casos de Ejecucion Inmediata Red Vial		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!	#DIV/0!

NOTA: JUSTIFICAR CUANDO LOS RECURSOS FUERON GIRADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA EN FORMA EXTEMPORÁNEA (Considerando que el giro tardó afecta la ejecución de los proyectos programados por la Municipalidad).

Observaciones:

- (1) Se anclará el número de la ley que otorga los recursos (Ley del presupuesto ordinario u otra).
- (2) Corresponde al monto asignado por la ley señalada en la columna anterior.
- (3) Corresponde al monto girado a la Municipalidad por parte del Ministerio de Hacienda (Incluye los recursos en Caja Única del Estado)
- (4) Indicar el monto presupuestado por la Municipalidad y aprobado por la Contraloría General de la República.
- (5) Señalar el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre por la Municipalidad.
- (6) Constituye el porcentaje que representan los recursos con respecto a lo presupuestado.
- (7) Constituye el porcentaje que representan los recursos con respecto a lo realmente recibido.

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Cargo que ocupa en la organización

Fecha

ANEXO N° 6
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

AÑO: 2017

INFORMACIÓN PARA INDICADORES DE GESTION FINANCIERA PRESUPUESTARIA 2017

INGRESOS		EGRESOS	
Ingresos totales definitivos	1,794,943,327.20	Egresos totales definitivos	1,794,943,327.20
Ingresos totales reales	2,404,574,551.60	Egresos totales reales	1,250,132,123.50
Ingresos propios definitivos	1,267,936,408.00	Gastos Administrativos (actividad 01, Programa 01)	388,206,233.49
Ingresos propios real	1,267,936,408.00	Gastos de Auditoría Interna (actividad 02, Programa 01)	37,349,957.00
Impuesto IBI ingreso total	480,847,537.68	Gastos Administrativos totales	425,556,190.49
Ingreso por endeudamiento		Remuneraciones (gasto real)	436,160,169.06
Ingreso por superávit 2015	933,135,016.14	Pago de deuda (gasto real en amortización e intereses)	0.00
		Gasto de Capital (gasto real, según clasificación económica)	
		Programa II: Servicios Comunitarios (gasto real)	340,285,442.60
		Programa III: Inversiones (gasto real)	497,140,447.41
LEY 8114		MOROSIDAD	
Ingresos totales Ley 8114	201,119,991.00	Total de morosidad al 31-12-2017	182,618,133.97
Egresos totales Ley 8114	40,816,600.00	Monto puesto al cobro 2017	1,021,956,968.39
Saldo liquidación 2014 Ley 8114	0.00	% pendiente de cobro	18%
Ingresos reales 2015 Ley 8114	201,119,991.00		
Presupuesto definitivo Ley 8114			
Resultado Liq-2014 Ley 8114	160,303,391.00		
OTROS		RESULTADO LIQUIDACIÓN 2017	
Extensión Km2	316.00	Superávit libre 2017	72,342,872.91
Dato de la población del Cantón	5,500.00	Superávit específico 2017	1,093,228,175.30
Número de plazas aprobadas 2017	35.00	Resultado liquidación 2017	1,165,571,048.21
Unidades habitacionales segun ultimo Censo	4,000.00		

Elaborado por:

Puesto que ocupa:

Fecha:

Cualquier ajuste o aclaración realizarla en estos espacios:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
ANEXO 7

Concepto	CANTIDAD DE PLAZAS (1)						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 (2)
Plazas en sueldos para cargos fijos	27	27	27	27	30	32	36
Plazas en servicios especiales	0	0	0	0	0	0	0
Total de plazas	27	27	27	27	30	32	36
Plazas en procesos sustantivos (3)	8	8	13	13	13	0	45
Plazas en procesos de apoyo (4)	6	6	15	17	17	0	0
Total de plazas	14	14	28	30	30	0	45
Programa I: Dirección y Administración General	17	17	18	18	19		18
Programa II: Servicios Comunitarios	9	9	9	10	10		22
Programa III: Inversiones	1	1	1	2	2	2	5
Programa IV: Partidas específicas	0	0	0	0	0		0
Total de plazas	27	27	28	30	31	2	45
PARTIDA REMUNERACIONES (5)	275,077,040.66	331,414,409.00	308,223,788.00	387,314,847.00	540,133,747.84	436,160,169.08	0.00
Programa I: Dirección y Administración General	202,683,512.73	240,680,026.00	215,013,240.00	266,594,184.00	404,697,310.42	252,755,105.50	0.00
Programa II: Servicios Comunitarios	53,239,588.96	59,722,877.00	69,747,139.00	85,908,242.00	95,825,167.67	169,097,962.58	0.00
Programa III: Inversiones	19,153,938.97	31,011,506.00	23,463,409.00	34,812,421.00	39,611,269.75	14,307,101.00	0.00
Programa IV: Partidas específicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

(1) Plazas existentes al 31 de diciembre de cada año
(2) Plazas aprobadas en el Presupuesto Inicial 2018
(3) Son aquellos procesos que están orientados hacia lo esencial de la organización, lo más importante o fundamental por lo cual fue creada. Ejemplo de procesos sustantivos municipales: La prestación de servicios comunitarios y la realización de proyectos o programas dirigidos a la ciudadanía (Programas II y III), así como los procesos de Administración Tributaria (IBI, patentes, construcciones, otros tributos) ubicados en el programa I.
(4) Son aquellos que tienen el propósito de lograr que las actividades sustantivas se realicen de forma eficaz y eficiente, proporcionando los recursos requeridos para tal fin, sean estos financieros, humanos, tecnológicos o materiales. En el programa I: Dirección y Administración General se ubican estos procesos de apoyo, con excepción de la Administración Tributaria (IBI, patentes, construcciones, otros tributos) que se catalogan como procesos sustantivos. Ejemplo de procesos de apoyo en el Programa I: Gestión de servicio al cliente (Plataformas de servicios, contralorías de servicios), Gestión de recursos humanos, Servicios generales (seguridad, mensajería, misceláneos), Gestión de Administración Financiera (Contabilidad, Presupuesto, Tesorería), Adquisición de bienes y servicios, asesoría legal, servicios informático
(5) Gasto real al 31 de diciembre

Elaborado por:

Puesto que ocupa:

Fecha:

Anexo Nro. 9						
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO						
Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2017						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017						
Variable	% de cumplimiento de metas de mejora		% de cumplimiento de metas de operativas		% de cumplimiento de metas (general)	
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
Programa I	100.0	35.0	100.0	88.0	100.0	56.0
Programa II	100.0	50.0	100.0	50.0	100.0	50.0
Programa III	100.0	24.0	100.0	23.0	100.0	24.0
Programa IV	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
General (Todos los programas)	75	27	75	sp	75	33
Nota: Los datos se pueden tomar de la Matriz de Excel del plan operativo anual 2017, siempre y cuando haya sido debidamente llenada durante el periodo 2017 (presupuestos extraordinarios, modificaciones y la ejecución), específicamente de la hoja de "METAS CUMPLIDAS".						
Elaborado por:			Firma			
Puesto que ocupa:			Fecha:			

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia ha presentado para su respectiva aprobación la Liquidación presupuestaria correspondientes al ejercicio económico 2017.
- Que el superávit total para el ejercicio económico 2017 es de Mil ciento sesenta y cinco millones quinientos setenta y un mil cuarenta y ocho colones con 21/100 (¢1.165.571.048,21) de los cuales Mil noventa y tres millones doscientos veintiocho mil ciento setenta y cinco colones con 30/100 (¢1.093.228.175,30) corresponden a superávit específico y setenta y dos millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y dos colones con 91/100 (¢72.342.872,91) corresponden a superávit libre
- Que los compromisos presupuestarios del Superávit del ejercicio económico 2017 es de cuatrocientos veinte millones Trescientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres colones con 45/100 (¢420.364.243,45) los cuales deben ser ejecutados antes del 30 de junio del 2018.
- Que se ha dispensado del trámite de comisión

ACUERDO N°2

Con tres votos presentes a favor SE ACUERDA: “Aprobar la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2017 por un monto total de Mil ciento sesenta y cinco millones quinientos setenta y un mil cuarenta y ocho colones con 21/100 (¢1.165.571.048,21) de los cuales Mil noventa y tres millones doscientos veintiocho mil ciento setenta y cinco colones con 30/100 (¢1.093.228.175,30) corresponden a **superávit específico** y setenta y dos millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y dos colones con 91/100 (¢72.342.872,91) corresponden a **superávit libre**.

2. Dispensar la aplicación del artículo 44 del código municipal. ACUERDO UNANIME

- f. Mañana con Jeffrey y el topógrafo vamos a ir a medir a realizar el levantamiento de la propiedad del Sr. Miguel Delgado en Mal País, para llevar esa información a la reunión de la tarde, debido a los comentarios públicos que ha realizado esta semana.
- g. El viernes hay reunión con Diego del CONAVI a las 11 a.m. sobre el asunto de la denuncia
- h. El jueves tengo reunión con los vecinos de Tambor
- i. Vamos a dragar el río caño seco
- j. El lunes tengo una reunión en la comisión nacional de emergencias, el martes en la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el miércoles en la contraloría, a esta reunión debe ir don Dago, Juan Luis y Francil y de Puntarenas el Abogado Roy y el presidente

**ARTIUCLO V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA
SE DISPENSA**

**ARTICULO VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE
SE DISPENSA**

ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES

DUNIA. Fui al departamento de desarrollo urbano de la Muni de Puntarenas y Diego me informo que ya habían depositado el dinero para algunos proyectos como el proyecto del mobiliario para el salón multiuso de la comunidad de Río Negro, duchas y baterías sanitarias para la plaza de deportes de Tambor, comprar de materiales y tanque de agua para la escuela de San Ramón de Ario, esto para ejecutar de ahora a junio de este año

**ARTICULO VIII. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA**

ARTICULO IX. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. **Tatiana Betancourt Pacheco. Oficio CR-INCOP-CIF-001-2018. Secretaria Comisión Interinstitucional del Fideicomiso.** Dirigido a la Concejala Virginia Vargas. ASUNTO Transcripción de acuerdo nº1 tomado por la comisión interinstitucional del Fideicomiso relacionado con el proyecto de boulevard en Santa Teresa- Mal País, el cual traslada el oficio Nº MOD-P-321-2017 suscrito por los señores Antonio Farah y Rodolfo Lizano relacionado con los requisitos que deben observar para la aprobación del proyecto
Arq. Antonio Farah. OFICIO MPD-P-231-2017 dirigido a la Lcda. Tatiana Betancourt secretaria Comisión Interinstitucional del Fideicomiso. ASUNTO. Indicación de los requisitos que el Concejo Municipal debe presentar al ICT para la valoración y aprobación del proyecto.

CONSIDERANDO:

-Que el ICT mediante OFICIO MPD-P-231-2017 dirigido a la Lcda. Tatiana Betancourt secretaria Comisión Interinstitucional del Fideicomiso señala los requisitos que este Concejo debe presentar para efectos de que ellos valoren el proyecto de boulevard en Santa Teresa- Mal País.

ACUERDO N°3

Con tres votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Trasladar este documento a la Intendencia con copia al Depto. de zona marítimo terrestre a fin de que nos presenten la documentación solicitada y poder remitirla mediante acuerdo al ICT.*****

2. Atender con prioridad”. ACUERDO UNANIME

- b. **Freddy Chávez Pereira. Presidente. Asociación Desarrollo Integral de Río Frio. ASUNTO.** Solicita interponer sus buenas oficios a fin de proceder con la gestión correspondiente para la colocación de las alcantarillas que se encuentran en el plantel municipal y que fueron asignadas para colocarlas en las siguientes quebradas (quebrada seca, Santiago y pecas) de la ruta Cóbano –Río Frio) y solicita se le informe como subsanaran en abandono en que se encuentra la terminación Del puente sobre el Río Frio, estando el material a la interperie desde el año 2015.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido oficio firmado por el Presidente de la Asociación de Desarrollo solicitando información la cual es propiamente administrativa

ACUERDO N°4

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Dar pase de esta solicitud a la Intendencia para que conteste a la Asociación de Río Frio y remitir copia de la misma a este Concejo” ACUERDO UNANIME

- c. **Lcda. Maricel Rojas Leon. Auditora Interna. OFICIOAIM-06-2018. Asunto:** Cambio de estado de la recomendación contenida en el informe No. AIM-02-2017 del 8 de agosto, 2017

Me refiero al acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 65-17, artículo III, inciso b, del 26 de julio del 2017 donde se aprobó el informe de auditoría AIM-02-2017 sobre la “Autoevaluación de calidad de la actividad de Auditoría Interna del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. En el punto 2, de dicho acuerdo se indica “Dejar pendiente para análisis y acuerdo la situación del sistema de valoración de riesgo”.

Lo señalado se vincula con la siguiente recomendación:

“Al Concejo

Considerando que corresponde al Jerarca, establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, es importante que se tomen las acciones correspondientes para que se cuente con un sistema de valoración del riesgo y para que se establezcan los objetivos e indicadores de desempeño para las actividades o procesos que se realizan en la Institución, facilitando así que la Auditoría Interna pueda realizar su labor de asesoría, advertencia y fiscalización sustentada en estas actividades de control.

Brindar, en la forma y condiciones que le corresponde a ese Concejo, el apoyo necesario para que la Auditoría Interna logre dar cumplimiento a las acciones por implementar en el plan de mejora obtenido de la autoevaluación de calidad del periodo 2016.

No obstante, sobre este tema, en el Informe AIM-03-2012, relacionado con la razonabilidad de la información financiera de la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2011, , se cursó una recomendación a la Intendencia Municipal para que se estableciera, mantuviera, perfeccionara y evaluara anualmente el control interno institucional y se construyera el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI), ordenado por la Contraloría General de la República en su Resolución R-CO-64-2005 del 1º de julio de 2005.

También en el Informe AIM-04-2015, sobre la gestión presupuestaria desarrollada por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en el periodo 2014, se emitió a la Intendencia Municipal la siguiente recomendación:

“Establecer los mecanismos y parámetros que permitirán medir el cumplimiento de la planificación anual y faciliten la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos y los resultados alcanzados. Para lo anterior deben definirse indicadores de gestión y de resultados en función de los proyectos a ejecutarse y a las metas que se espera alcanzar. Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna, a más tardar el 31 de marzo de 2016, una certificación donde se acredite la emisión e implementación de los parámetros o mecanismos indicados.”.

Adicionalmente en el Informe AIM-04-2017 sobre los resultados de la auditoría de carácter especial acerca de la gestión desarrollada por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en el periodo 2016 se recomendó a la Intendencia:

“Para que, en coordinación con las unidades administrativas que intervienen en el proceso de planificación institucional, las metas que se definan en el plan operativo anual para el ejercicio económico 2019, correspondientes a proyectos de inversión, definan con claridad los alcances de cada uno de esos proyectos, se individualicen y establezcan los parámetros cuantitativos o cualitativos que permitan orientar la gestión institucional y medir el desempeño en el tiempo.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo que no sobrepase el 31 de marzo de 2018, un oficio mediante se detalle la estrategia adoptada para la formulación de las metas correspondientes a los proyectos de inversión con indicación clara de los alcances, los parámetros cuantitativos o cualitativos que coadyuven a medir su cumplimiento y el desempeño institucional. Ver punto 2.1 de este informe.”

Por lo antes señalado, se considera que ya se cursaron suficientes recomendaciones a la Intendencia vinculadas con el tema y que en la actualidad están siendo objeto de seguimiento para verificar su cumplimiento, por lo que se estima prudente dejar sin efecto la recomendación arriba indicada dirigida al Concejo Municipal para esperar que sea la Intendencia la que atienda lo solicitado. SE CONOCE

d. Lcda. Maricel Rojas Leon. Auditora Interna. Copia de OFICIO AIM-0-2018 dirigido a la Intendencia. Asunto: Cumplimiento de recomendación emitida en el Informe AIM-04-2017

En el Informe AIM-04-2017, denominado Informe de resultados de la auditoría de carácter especial acerca de la gestión desarrollada por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en el periodo 2016, se emitió a la Intendencia Municipal la siguiente recomendación:

“c) En coordinación con las unidades respectivas, preparar el Informe de Evaluación Física y Financiera del Plan Operativo Anual y la Liquidación Presupuestaria del año 2017 que contenga un análisis detallado sobre las razones que fundamentan las desviaciones que se presenten en el cumplimiento de las metas contenidas en la planificación operativa de ese ejercicio económico y presentarlo para aprobación del Concejo.

Lo anterior, para subsanar la deficiencia comentada en el punto 2.3 de este informe y para dar cumplimiento lo establecido por las normas 4.5.1, 4.5.2 y 4.5.5 de las NTPP. Para acreditar el cumplimiento a esta recomendación, se deberá remitir a la Auditoría Interna, a más tardar el 12 de enero de 2018, copia del oficio donde se describe la estrategia e instrucciones para la elaboración del citado informe.”

Esa Intendencia, mediante el oficio IC-020-2017 del 12 de enero de 2018, detalló la estrategia que planea seguir para atender lo recomendado en el punto c) de este informe. En razón de lo expuesto, la recomendación transcrita se considera cumplida. SE CONOCE

e. Lcda. Maricel Rojas Leon. Auditora Interna. OFICIO AIM-08-2018. Asunto: Acuerdo sobre oficio AIM-101-2017, relacionado con el cumplimiento de la recomendación emitida en el Informe AIM-06-2010

Me refiero al acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 82-17, artículo IX, inciso e, del 21 de noviembre del 2017 notificado a esta Auditoría Interna el 29 de enero de 2018.

En dicho acuerdo se conoció el oficio AIM-101-2017 mediante el cual se reiteraba al Concejo la siguiente recomendación correspondiente al Informe AIM-06-2010 sobre una auditoría realizada sobre el control interno administrativo y financiero del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano,

“Dotar a la administración de los reglamentos, códigos y manuales a que hace referencia el Código Municipal y los señalados en este informe; revisar y actualizar los ya existentes; poniéndolos en práctica y exigiendo su aplicación. Ver los incisos f), i) del punto 2.1 y el inciso a) del punto 2.3.2 de este informe. Al respecto debe considerarse que sin excepción todos los reglamentos deben ser publicados en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal.”.

ASIMISMO, EL OFICIO SEÑALABA QUE:

“Mediante el oficio nro. AIM-50-2014 del 16 de diciembre de 2014, esta Auditoría Interna advirtió al Concejo sobre la necesidad de efectuar una evaluación para determinar si todos los reglamentos emitidos por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano cumplen con lo previsto en el artículo 43 del Código Municipal y con lo señalado por la Procuraduría General de la República; además, se recordó que el no tomar acciones al respecto, podría devenir en que las actuaciones tomadas por la Institución y que encuentran sustento en la reglamentación emitida pueden resultar ineficaces para obligar o vincular a sus destinatarios a cumplir con lo indicado en el Reglamento.”

Para el cumplimiento de lo señalado se otorgó al Concejo un plazo definitivo de cumplimiento para que antes del 28 de febrero de 2018, se realice la evaluación solicitada y se informe a esta Auditoría Interna sobre la publicación de los reglamentos existentes, así como sobre la definición y publicación de los reglamentos faltantes y que se detallan en el mencionado Informe AIM-06-2010.

No obstante, el Concejo conoció el oficio de cita, no tomó ningún acuerdo al respecto y a la fecha la situación comentada persiste, razón por la cual, se procede a reiterar a ese Concejo Municipal la recomendación transcrita y

se concede un plazo definitivo de cumplimiento para que antes del 28 de febrero de 2018, se realice la evaluación solicitada y se informe a esta Auditoría Interna sobre la publicación de los reglamentos existentes, así como sobre la definición y publicación de los reglamentos faltantes y que se detallan en el mencionado Informe AIM-06-2010.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido Oficio AIM-08-2018 de la Auditoría Interna relacionada con una recomendación emitida en el Informe AIM-06-2010, la cual conoció este Concejo en la sesión 82-2017 mediante oficio AIM-101-2017 pero de la cual no tomo acuerdo y esta contenía un plazo a cumplir

ACUERDO N°5

Con tres votos presentes a favor SE ACUERDA: “Solicitarle a la Intendencia que en la sesión del día 12 de febrero traiga los reglamentos existentes aprobados por este Concejo, publicados y no publicados, para dar pase de los mismos a la comisión de jurídicos, a fin de que los analice y verifique si los publicados cumplen con el artículo 43 del código municipal y los no publicados sean revisados para su respectiva publicación”. ACUERDO UNANIME

- f. **Lcda. Maricel Rojas Leon. Auditora Interna. Copia de OFICIO AIM-04-2018 dirigido a la Intendencia.** Asunto: Solicitud de información complementaria en relación con el cumplimiento de la recomendación contenida en el informe No. AIM-03-2017 del 7 de julio, 2017

Me refiero al acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 87-17, artículo III, inciso a, del 26 de diciembre del 2017 donde se aprobó el “Plan del Proyecto Adoquines” presentado por los ingenieros Edgar Calvo y Jeffrey Ramírez. El documento aprobado fue remitido junto con el acuerdo por parte de la Intendencia a esta Auditoría para cumplir la siguiente recomendación:

“Al Concejo

Tomar un acuerdo, donde se instruya a la Intendencia para que, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la fecha en que el quede en firme el acuerdo, inicie las gestiones necesarias para que se determine con la mayor exactitud posible, las acciones requeridas para concluir las obras faltantes en los proyectos denominados “Adoquín en calle de acceso a playa Carmen” y “Rehabilitación de sendero peatonal y calle pública a playa Carmen”.

Para los efectos, la Intendencia deberá elaborar un plan de acción específico para la conclusión de las citadas obras en el cual se deberán contemplar, entre otros, un análisis que involucre parámetros como: costo/beneficio por proyecto, alcance, funcionarios responsables de cada una de las acciones que se propongan, fecha de inicio y de conclusión, entre otros elementos importantes. Esto con el fin de que, en el menor tiempo posible, se inicien los trabajos que permitan concluir las obras que le darán a los vecinos del lugar, bienestar y mayor calidad de vida.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, la Intendencia deberá remitir, en el plazo señalado para conocimiento del Concejo, copia del plan de acción formulado e implementado para concluir las obras faltantes de los proyectos denominados “Adoquín en calle de acceso a playa Carmen” y “Rehabilitación de sendero peatonal y calle pública a playa Carmen”. También se deberá remitir copia de dicho plan, a la Auditoría Interna.

Al respecto, obsérvense los comentarios de los puntos 2.1, 2.2 y 2.4. de este informe”

No obstante, el plan propuesto contiene el nombre del proyecto, responsable, descripción, aportes, ubicación, beneficiarios, meta, seguimiento y evaluación y cronograma del proyecto que inicia el 12 de enero 2018 y culmina el 7 de febrero de 2018. También incluye la lista de actividades a realizar de previo a la intervención del área para según indican después proceder con el diseño y presupuesto y con el debido proceso, lo cual aún no tiene fecha programada.

Considerando que esta es una recomendación girada al Concejo y que para acreditar su cumplimiento se estableció que, *“la Intendencia deberá remitir, en el plazo señalado para conocimiento del Concejo, copia del plan de acción formulado e implementado para concluir las obras faltantes de los proyectos denominados “Adoquín en calle de acceso a playa Carmen” y “Rehabilitación de sendero peatonal y calle pública a playa Carmen”. También se deberá remitir copia de dicho plan, a la Auditoría Interna”* (La negrita y el subrayado no es del original) y que el cronograma está proyectado al 7 de febrero de 2018.

Le solicito muy respetuosamente y en aras de continuar con los esfuerzos que viene realizado ese Concejo y la Administración en pro de concluir con estas obras comunales, se solicite a la Intendencia, para que una vez vencido el plazo aprobado, presente al Concejo un nuevo plan o bien, el complemento al mismo, debidamente actualizado y que complete las acciones a realizar para concluir las obras, así como la documentación que sirve de respaldo a lo señalado. Aportar copia a la Auditoría Interna para acreditar el cumplimiento de la recomendación.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido OFICIO AIM-04-2018 de la Auditoría Interna en el cual solicita información complementaria en relación con el cumplimiento de la recomendación contenida en el informe No. AIM-03-2017 del 7 de julio, 2017, ya que el plan propuesto por la Intendencia culmina el 7 de febrero.

ACUERDO N°6

Con tres votos presentes a favor SE ACUERDA: “Solicitarle a la Intendencia que una vez vencido el plazo aprobado, del 7 de Febrero del 201, del plan propuesto por esa Intendencia y aprobado por este Concejo, presente al Concejo un nuevo plan o bien, el complemento al mismo, debidamente actualizado, en aras de añadir las acciones a realizar para concluir las obras *de los proyectos denominados “Adoquín en calle de acceso a playa Carmen” y “Rehabilitación de sendero peatonal y calle pública a playa Carmen,* así como la documentación que sirva de respaldo a lo señalado. Aportar copia a la Auditoría Interna del nuevo plan”. ACUERDO UNANIME.

- g. Dra. Yeimy centeno Arias. Coordinadora. Red no Violencia Cóbano.** OFICIO RNVC-01-2018. ASUNTO. Reuniones Red Local de la no violencia. Indican que estas se realizaran los el primer miércoles de cada mes de 9am. a 12 md. En la sala de sesiones de la clínica de Cóbano dando inicio en el mes de febrero.

CONSIDERANDO:

- Que la red de la no violencia de Cóbano informa que dará inicio a sus reuniones mensuales las cuales serán todos los primeros miércoles de cada mes en la sala de sesiones de la clínica de 9 am a 12.md
- que el Concejo forma parte de esta red

ACUERDO N°7

Con tres votos presentes a favor SE ACUERDA: “Informar a la red de la no violencia de Cóbano que el Sr. Fernando Quesada López nos representara en las reuniones a realizarse los primeros miércoles de cada mes”. ACUERDO UNANIME

- h. Lic. Maricel Rojas Leon. Auditora Interna.** ASUNTO. VACACIONES. Solicita aprobación para efectuar cambios en las fechas autorizadas por este Concejo para el disfrute de sus vacaciones las cuales eran del 5 de febrero al 23 de febrero del 2018, siendo que las nuevas fechas serian: del 19 al 23 de febrero (5 días del periodo 2016-2017) y del 12 al 28 de marzo del 2018 (13 días, 10 días del periodo 2016-2017 y tres días del periodo 2017-2018), un total a disfrutar del 18 días, quedando pendiente para el resto del año 27 días del periodo 2017-2018. SE AUTORIZAN

- i. Sr. Cesar Gerardo Elizondo Rosales.** ASUNTO. Solicita copia certificada de su expediente N°3681-2014 y del expedientes de la sociedad Importación y Exportaciones R.S.A.

POR SER ESTO UN TRAMITE ADMINISTRATIVO SE DA PASE A LA INTENDENCIA PARA QUE LO ATIENDA.

- j. **Lic. Maricel Rojas Leon. Auditora Interna.** OFICIO AIM-09-2017. ASUNTO. Solicitud de audiencia para presentación de Informe anual de labores y del estado de las recomendaciones formuladas por la unidad de auditoria interna y de las disposiciones emitidas en los informes de fiscalización posterior elaborados por la división de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la Republica, con corte al 31 de diciembre del 2017.

PRESIDENTE. SE LE OTORGA AUDIENCIA PARA EL DÍA MARTES 6 DE FEBRERO.
Y SOLO ESA AUDIENCIA PARA ESE DÍA

- k. **Lcda. Ana Yensy Vargas Araya. Coordinadora. ULDS Paquera. Instituto Mixto de Ayuda Social.** OFICIO ULDPJ-04-2018. ASUNTO. Solicitud de audiencia en sesión extraordinaria para exposición sobre oferta programática institucional del Instituto Mixto de Ayuda Social y Rendición de cuentas Ejecución presupuestaria 2017. Propone el 7 de febrero a las 3pm.

PRESIDENTE. Con mucho gusto se le recibe en audiencia el día martes 13 de febrero del 2017 a las 5.30 pm. Única audiencia para ese día.

- l. **Tribunal Contencioso Administrativo.** Exp.16-008224-1027-CA-6. Actor Richard Sommer. Escrito presentado por el Lic. Walter Moya Sanabria. Resolución de las 9.51 horas del 16 de noviembre del 207. Se da pase al Asesor legal de ZMT para lo correspondiente.

*****U.L.*****
Finaliza la sesión al ser las veinte horas con cuarenta minutos.

Sra. Roxana Lobo Granados
Secretaria

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
Presidente